

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

28322 *CEMENTOS ALFA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CEMENTRADE, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se comunica que la Junta general extraordinaria de "Cementos Alfa, S.A.", celebrada el pasado 6 de septiembre ha acordado la fusión por absorción de "Cementrade, S.A.", sociedad unipersonal, que de conformidad con lo establecido en el apartado 4.º del número 1 del artículo 49 de la referida Ley 3/2009 no ha requerido la celebración de Junta general, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a "Cementos Alfa, S.A.", quién adquirirá, por sucesión a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes de dicho patrimonio en los términos y condiciones previstos en el proyecto común de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participadas en la fusión de obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello, en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Santander, 7 de septiembre de 2010.- Cementos Alfa, S.A.-El Secretario del Consejo de Administración.- Los Administradores mancomunados, don Rafael de Ellacuría Berrio y don Joaquín Prego González, de "Cementos Alfa, S.A." y "Horminal, S.L.U.", representada por don José Luis Gómez Cruz, "Cementrade, S.A."

ID: A100068779-1